



## **Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13499-2025**

### **Aprueba la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, código 600137, plan 01**

#### **(Sede Regional de Occidente)**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

#### **RESULTANDO**

1. Mediante las sesiones n.º 10-2024, celebrada el 29 de mayo de 2024, n.º 12-2024, celebrada el 10 de julio de 2024 y n.º 18-2025, celebrada el 25 de junio de 2025, la Asamblea del Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente acordó la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria.
2. Mediante el oficio SO-D-1616-2024, del 18 de julio de 2024, la Dirección de la Sede Regional de Occidente remitió al Centro de Evaluación Académica la propuesta de la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, para la respectiva valoración.
3. Mediante los oficios CEA-1687-2024, del 8 de agosto de 2024, y R-5050-2024, del 12 de agosto de 2024, se remitió al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para su respectiva aprobación y dictamen, la propuesta de creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, propuesta por la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.
4. Mediante el oficio CNR-863-2024, del 24 de octubre de 2024, el Consejo Nacional de Rectores comunicó que, bajo el artículo 5, de la sesión n.º 40-2024, celebrada el 21 de octubre de 2024, dicho órgano colegiado dictaminó y autorizó la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria. Este dictamen se registró bajo el consecutivo OPES n.º 63-2024.
5. Mediante el oficio VD-533-2025, del 19 de febrero de 2025, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a la Escuela de Formación Docente el criterio disciplinar sobre la creación del nuevo tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria,



propuesta por la Sede Regional de Occidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, artículos 50, inciso k), y 200.

6. Mediante el oficio EFD-571-2025, del 1 de abril de 2025, la Escuela de Formación Docente emitió el criterio disciplinar favorable respecto de la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, propuesta por la Sede Regional de Occidente.
7. Mediante el oficio SO-DE-197-2025, del 25 de junio de 2025, la Sede Regional de Occidente remite a la Vicerrectoría de Docencia los documentos finales de la propuesta de la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, para la respectiva valoración.
8. Mediante el oficio VD-2068-2025, del 28 de junio de 2025, la Vicerrectoría de Docencia remitió al Centro de Evaluación Académica los documentos finales de la propuesta de creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, para el análisis curricular y trámite correspondiente.
9. A través del oficio CEA-2203-2025, del 8 de octubre de 2025, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, código 600137, plan 01, propuesta por la Sede Regional de Occidente.
10. En la sesión extraordinaria n.º 31-2025, celebrada el 7 de noviembre de 2025, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia aprobó la impartición bimodal de la Licenciatura en Educación Primaria, código 600137, plan 01, conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución VD-12784-2023 de la Vicerrectoría de Docencia.

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13499-2025

Página 3

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de la creación del tramo de carrera de Licenciatura en Educación Primaria, código 600137, plan 01, propuesta por la Sede Regional de Occidente, cumple con los criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, cumple con la necesidad país y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

### POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la creación del tramo de carrera de *Licenciatura en Educación Primaria*, código 600137, plan 01, propuesta por la Sede Regional de Occidente, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-39-2025**, a partir del **I ciclo lectivo 2026**.
2. Aprobar la estructura curricular del tramo de carrera de *Licenciatura en Educación Primaria*, código 600137, plan 01.
3. Aprobar la condición **bimodal** (50% presencial y 50% virtual) de la carrera de *Licenciatura en Educación Primaria*, código 600137, plan 01, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución VD-12784-2023 de la Vicerrectoría de Docencia, la aprobación del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, lo indicado en el *Informe Curricular CEA-39-2025* y los entregables presentados para tales efectos por la Sede Regional de Occidente, a partir del **I ciclo lectivo 2026**.
4. Encomendar a la Unidad Académica la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica y el resguardo del derecho de la población estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta propuesta curricular no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, conforme lo indicado en el *Informe Curricular CEA-39-2025*.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13499-2025

Página 4

**NOTIFÍQUESE A:**

Sede Regional de Occidente, Dirección  
Sede Regional de Occidente, Departamento Educación  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Oficina de Registro e Información  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 7 de noviembre de 2025.



M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

NFJ

Adjuntos: Informe Curricular CEA-39-2025 y estructura curricular.